MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 481/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA REEVALUACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA VEHICULOS VARIOS PARA EL SENASA" – PLURIANUAL - ID N° 296.761, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 9 de junio de 2016

VISTA:

La nota del Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3, por la cual solicita la adjudicación de la Reevaluación del llamado para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS VARIOS PARA EL SENASA – PLURIANUAL - ID N° 296.761**; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convocó a Licitación Pública Nacional N° 01/2015 conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que el mismo fue difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas conforme lo establece la Ley Nº 2051/03.

Que en fecha **05 de noviembre de 2015**, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, contando con la presentación de 6 (seis) ofertas, correspondientes a las firmas: WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS, TALLER DEFRANCESCO, AUTOMOTIVE S.A.I.E., TALLER INTEGRAL S.A., GILCO PAR S.R.L., y TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha dictado la **Resolución S.G. N° 692**, por la cual resolvió: 1) HACER LUGAR a la Protesta Promovida por la firma TALLER INTEGRAL S.A. contra la Adjudicación a favor de la firma GILCO PAR S.R.L. realizada en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2015 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el SENASA", convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Sub Unidad S3. ID 296761, conforme al exordio de la Resolución 692; 2) ANULAR LA ADJUDICACION realizada en el marco del llamado de referencia y, en consecuencia, RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas; 3) DISPONER la realización de una nueva evaluación de ofertas.

Que el Comité de Evaluación designado por **Resolución S.G. N° 646**, de fecha 31 de agosto de 2015, conformado por la **C.P. ANA MARIA ROJAS**, y el **Lic. CRISTINO SCHREIBER,** en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, el **Lic. VICTOR OJEDA**, en representación del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA); el **Abog. GUSTAVO CABALLERO,** y el **Abog. ROBERTO LEDESMA**, en representación de la Asesoría Jurídica del MSP y BS., elevó su Informe de Reevaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 20 de abril de 2016.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y la Plurianualidad está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA REEVALUACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA VEHICULOS VARIOS PARA EL SENASA" – PLURIANUAL - ID N° 296.761, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial";

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º. **ADJUDICAR** la Reevaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2015 – **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA EL SENASA" – PLURIANUAL - ID N° 296.761**, convocada por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, conforme al siguiente detalle:

GILCO PAR S.R.L. (LOTES N° 1, 2, 4, 6 Y 7)		
LOTES	**MONTO MINIMO**	**MONTO MAXIMO**
LOTE 1: Camioneta Chevrolet S10 Año 2004 - Camioneta Mitsubishi Montero Año 1995 - Camioneta Mitsubishi L200, L300	42.500.000	85.000.000
LOTE 2: Camioneta Ford Ranger Año 2012 - Camioneta Isuzu Dmax Año 2012	125.000.000	250.000.000
LOTE4: Automóvil Hyundai Accent Año 2011 - Automóvil Renault Logan Año 2012	25.000.000	50.000.000
LOTE 6: Camioneta Toyota Prado, Camioneta Isuzu Tropper	15.000.000	30.000.000
LOTE 7: Camion Mitsubishi Canter, Año 1999	12.500.000	25.000.000
TOTAL GENERAL	220.000.000	440.000.000

TALLER INTEGRAL S.A. (LOTES N° 3 Y 5)		
LOTES	**MONTO MINIMO**	**MONTO MAXIMO**
LOTE 3: - Camioneta Isuzu Dmax Año 2012	150.000.000	300.000.000
LOTE 5: Camioneta Hyundai Santa Fe Año 2010 - Camioneta Hyundai H1 Año 2011	30.000.000	60.000.000
TOTAL GENERAL	180.000.000	360.000.000

Artículo 2º. **AUTORIZAR** la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016, asignado al Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, del Ministerio

Es Copia Fiel Del Original

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 481/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA REEVALUACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA VEHICULOS VARIOS PARA EL SENASA" – PLURIANUAL - ID N° 296.761, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

de Salud Pública y Bienestar Social, y la Plurianualidad estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Articulo 3º **ESTABLECER** que el Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, será el responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Arnaldo González Galván
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social